



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 5366

0001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRA.
MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ
CAPITAL ACTUAL: USDS402,00
AUMENTO: USDS1.000,00
CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USDS1.402,00
DI 3 COPIAS
L.S.**

VIAJERO EXPRESS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes ocho (08) de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número DOS TRES SEIS CUATRO guión DP guión DDP de fecha siete de Agosto

del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ, de estado civil casada, en su calidad de Gerente de la Compañía VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., la señora **MÓNICA MARÍA SOLEDAD**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



VILLALBA MUÑOZ, en su calidad de Gerente, consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Agosto del año dos mil dos, ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, señor Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de octubre del año dos mil dos, se constituyó la compañía VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, con un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS y con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$402,00), dividido en cuatrocientas dos participaciones sociales iguales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; b) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios, de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, se ordena realizar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Socios de la compañía VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA. celebrada el

dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, Resolvió por unanimidad Aumentar el Capital en la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00), a fin de que la Compañía ascienda a un capital de UN MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, además resolvieron Reformar el ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- del Estatuto Social de la Compañía, todo, de conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de Junta General Universal de Socios antes mencionada (dieciocho de Agosto del año dos mil ocho), la cual (acta) formará parte integrante de esta Escritura Pública.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura Pública es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público”.- (Firmado) Doctor Leonardo Nina Recalde, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos treinta y tres (N° 4.833) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de act⁰⁰⁰³ de todo lo cual doy fe.-

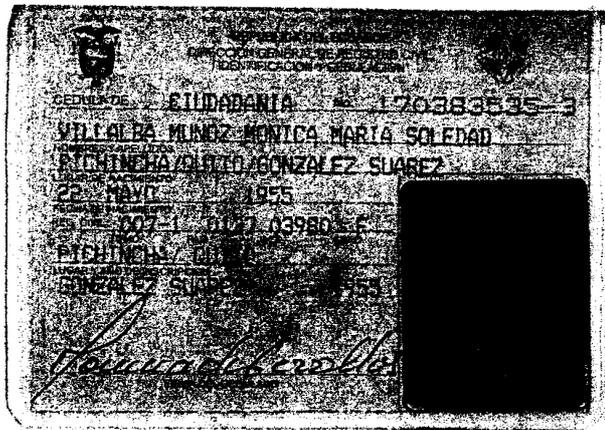


f) Sra. Mónica María Soledad Villalba Muñoz

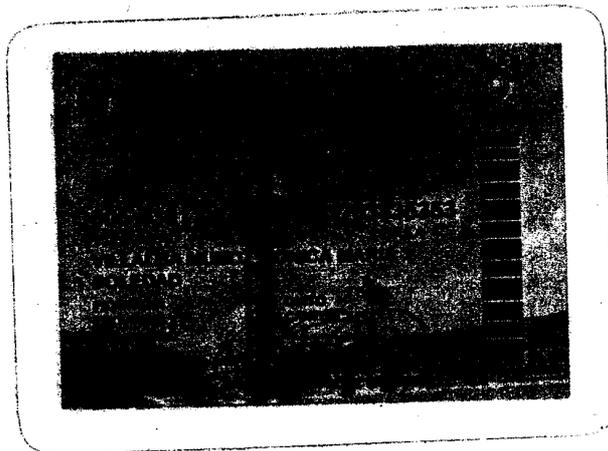
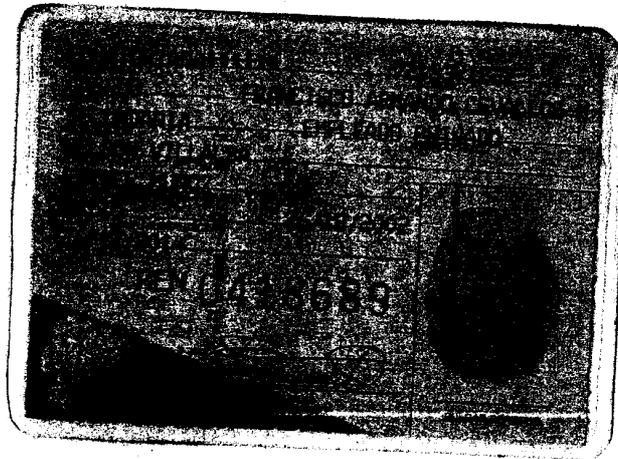
c.c. 170383535 - 3

Dr. Byron Toscano García

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

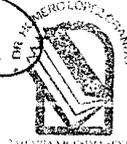


Mónica María Soledad Muñoz
170383535-3



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a **04 SET. 2008**
Byron Toscano Garcia
Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Quito, 5 de Octubre, 2006

Señora
MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General de SOCIOS de la compañía VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy 05 de Octubre del 2006, resolvió elegirle a usted GERENTE de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS.

0004

Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada en Quito ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 14 de Agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Octubre de 2002.

El Gerente ejerce la representación legal de la sociedad, y en su falta, ausencia o impedimento, lo reemplaza el Presidente.

Atentamente,

.....
PRESIDENTE
FRANCISCO JOSÉ CHIRIBOGA CATTANI

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 05 OCT 2006
Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ACEPTO EL CARGO.- Quito, 5 de Octubre, 2006

.....
MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ
CI 170383535-3
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10395 del Registro de Compraventuras Tomo 187
Quito, a 23 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
12 de Octubre, 2006 y MUROS
DEL CANTON QUITO

cdp. alfa seguros. PB
tel: 2525136 - 2556969
fax: 2541119
quito - ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

El 18 de Agosto de 2008 siendo las 10H15 se reúnen en las oficinas de VIAJERO EXPRESS Cia. Ltda., los socios de la compañía, la señora Mónica Villalba Muñoz poseedora del 50 % de participaciones; y, el señor Francisco Chiriboga Cattani poseedor del 50% de participaciones, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Análisis y Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de Viajero Express Cía. Ltda.

Preside la junta general el señor Francisco Chiriboga C., Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Mónica Villalba M., Gerente de la compañía.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL:

El señor Presidente de la junta general manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital en la compañía debido a que los US\$ 402,00 del capital actual es muy bajo, por lo que sugiere que el aumento de capital se lo realice por lo menos en US\$ 1.000,00 y posteriormente buscar alternativas para solventar las pérdidas acumuladas que la compañía registra hasta el 2007. Luego del análisis y deliberaciones efectuadas por los socios, la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital de Viajero Express Cía. Ltda., en US\$ 1.000,00 en numerario y tanto la señora Mónica Villalba y el señor Francisco Chiriboga, socios de la compañía con el 50% de participaciones cada uno, deciden acogerse a su derecho preferente de suscribir el capital en proporción a sus participaciones, por lo que manifiestan que cada uno aportará el valor de US\$ 500,00 para el aumento de capital aprobado. Con la resolución adoptada el cuadro de integración de capital quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD.	AUMENTO QUE REALIZA USD.	NUEVO CAPITAL USD.	NUMERO PARTICIPACIONES	TOTAL CAPITAL USD.
Chiriboga Cattani Francisco	201,00	500,00	701,00	701	701,00
Villalba Muñoz Mónica	201,00	500,00	701,00	701	701,00
TOTALES:	402,00	1.000,00	1.402,00	1402	1.402,00



También la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el estatuto en el
 CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO
 QUINTO.- DEL CAPITAL, que quedaría " El capital suscrito por los socios de "La Compañía es de
 Un Mil Cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.402.00) dividido en
 un mil cuatrocientas dos participaciones sociales iguales de Un dólar de los Estados Unidos de
 América cada una". También deciden autorizar y delegar a la señora Mónica Villalba M.,
 Representante Legal de Viajero Express Cía. Ltda., para efectuar los trámites correspondientes
 a fin de dar cumplimiento con el aumento de capital y reforma del estatuto resueltos por esta
 Junta General Universal, autorizándole expresamente a estructurar el cuadro de integración de
 capital y a comparecer a la celebración de la escritura pública respectiva.

0005

Si existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para que se
 elabore el acta.

El señor Presidente reinstala la junta general, solicitando a secretaría se proceda a la lectura
 del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11H45 el señor Presidente da por concluida la junta general y para constancia de lo
 actuado firman al pie de la presente acta.

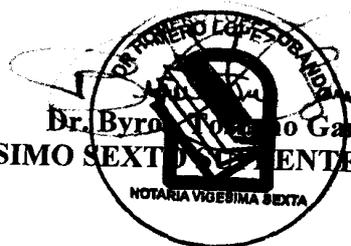
Francisco Chiriboga Cattani.

PRESIDENTE / SOCIO

Mónica Villalba Muñoz

SECRETARIA / SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJERO EXPRESS CÍA.
 LTDA. que otorga la señora MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA
 MUÑOZ.- Firmada y sellada en Quito, a diez de Septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Byron Fernando García
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



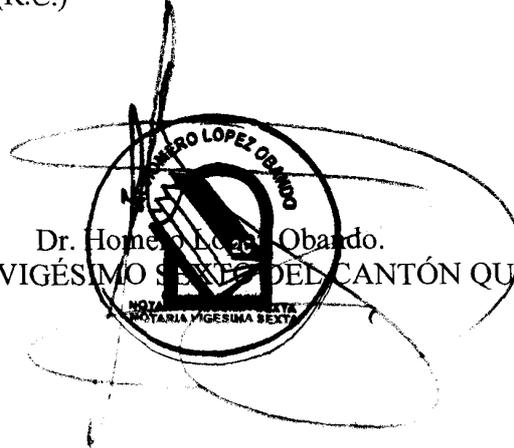
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.II.004192, de fecha 06 de Octubre del 2.008, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías; se **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL de US. \$ 402,00 a US. \$ 1.402,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.**- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha **ocho de Septiembre del dos mil ocho**; para los fines legales consiguientes.- Quito, a 13 de Octubre del 2.008.- (R.C.)

0006

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Dr. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DE QUITO, **encargado de la Notaria Trigésima Segunda**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que antecede, **aprobado mediante Resolución dictada por la Super Intendencia de Compañías No. 08Q.I.J. 004192, de fecha 6 de octubre del año 2008.** Quito, 16 de octubre del año 2008.

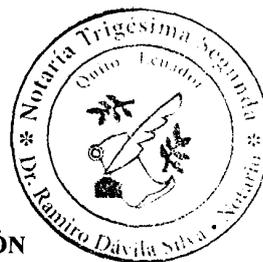
0007



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ0008** **CERO CERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 06 de octubre de 2.008, bajo el número **4322** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3543 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil dos, a fs 3095 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA. ”**, otorgada el 08 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. BYRON TOSCANO GARCÍA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2641.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **49523.-** Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-